



“Año del Fomento de las Exportaciones”

ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIVERSOS BARRIOS POR LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.

REF.CPADB-CCC-CP-2018-0006

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las nueve (9:00 a.m.), horas de la mañana, se reunieron en la oficina de la Gerencia Administrativa de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **LICDA. RISANGELIS ANDRELISA RIVAS CRUZ** dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2008750-2, Sub Gerente Administrativa; **LICDA. BERIS MERCEDES CASTILLO PEREZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Gerente Financiera; **ING. ENRIQUE SUBERVI**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0000487-8, Director de Ingeniería y Proyectos; **SR. JAMILIS MIESES**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; y **LICDA. SIARA ELIZABETH ABREU NIVAR**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1893904-0, Asistente Legal, para la compra de electrodomésticos, los cuales detallamos a continuación:

Cantidad	Descripción
100	Estufas de Mesa
40	Estufas con Hornos
40	Televisores Led de 32 pulgadas
40	Lavadoras de 12 libras
40	Neveras de 12 pies
40	Tanques de gas de 25 libras
40	Tanques de gas de 50 libras

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, en el cual solo cuatro (04) participaron por invitación y dos (02) proveedores obtuvieron la información a través del portal,

presentando así sus respectivas propuestas, las compañías: AVG Comercial, SRL y The Office Warehouse Dominicana, SA.

Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades y personas físicas participantes, señaladas a continuación: 1) **VEMERTRA TECHNOLOGY, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 20/100 CENTAVOS (RD\$2,357,805.20)**; 2) **THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA, SA**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 13/100 CENTAVOS (RD\$3,834,256.13)**; 3) **SERIE 13 DISTRIBUIDORA, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$2,302,888.00)**; 4) **SERVICIOS Y PRODUCCION FE, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 CENTAVOS (RD\$2,483,097.60)**; 5) **AVG COMERCIAL, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$2,795,302.00)**; y 6) **OFFITEK, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 CENTAVOS (RD\$2,612,354.80)**.

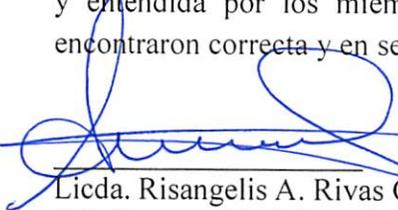
Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de los electrodomésticos requeridos, pero relación a las calidades y los precios existían diferencias, según informe de evaluación de los peritos, los cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra a la mejor propuesta, tomando como parámetro la calidad, el tiempo de entrega y el precio. La oferente que fue seleccionada para la compra de los electrodomésticos antes descritos es la siguiente: **SERIE 13 DISTRIBUIDORA, SRL**, a la cual se le comprará la totalidad de los electrodomésticos descritos anteriormente. Dicho proveedor fue seleccionado por haber cumplido con los requisitos solicitados para la presente compra.

La **LICDA. RISANGELIS ANDRELISA RIVAS CRUZ** manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, que serán

R.A.R. and Jm BC.

distribuidas en los diversos barrios por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), la presente acta fue hecha, pasada, leída y entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.


Licda. Risangelis A. Rivas Cruz
Sub Gerente Administrativa


Licda. Beris M. Castillo Pérez
Gerente Financiera

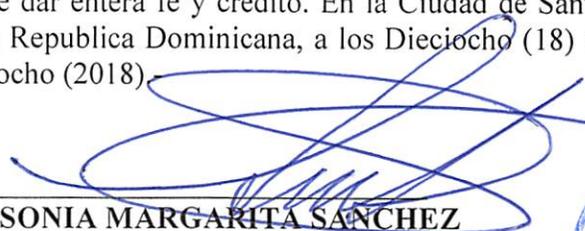

Sr. Jamilis Mieses
Encargado Ofic. Libre Acceso
a la información


Ing. Enrique Subervi
Director de Ing. y Proyectos


Licda. Siara E. Abreu
Asistente Jurídica



YO, LICDA. SONIA MARGARITA SANCHEZ, Abogada Notaria Pública de los del número del Distrito Nacional, Matricula 3697, **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **RISANGELIS ANDRELISA RIVAS CRUZ, BERIS MERCEDES CASTILLO PEREZ, ENRIQUE SUBERVI, JAMILIS MIESES Y SIARA ELIZABETH ABREU**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018).


LICDA. SONIA MARGARITA SANCHEZ
Notaria Pública

